

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N° 34-2026-FOSPIBAY /AD (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA: SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO: SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 14079 - DIVINO MAESTRO, DEL AA.HH. VICENTE CHUNGA ALDANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" META 02: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Siendo las 10:30 horas del día 31 de marzo del año dos mil veintiséis, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°64-2026 FOSPIBAY.GG, de fecha 02 de marzo del 2026

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; procediéndose a absolver las consultas realizadas por los participantes.

1. DEL PARTICIPANTE N°01: C&Y CONSTRUCTORES EIRL.

CONSULTA NRO. 01

Se solicita al Comité evaluar la modificación de la especificación técnica referida a los puertos USB 3.2 Gen 1 / Gen 2 para la computadora estacionaria, a fin de que estos sean considerados como puertos USB 3.0, dado que estos últimos cuentan con mayor disponibilidad en el mercado nacional, amplia compatibilidad con diversos dispositivos y cumplen adecuadamente con los requerimientos funcionales, lo que permitiría ampliar la participación de proveedores y evitar restricciones innecesarias en el proceso de adquisición.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:

El comité de selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases, debido que en el mercado nacional si se comercializan equipos con estas especificaciones técnicas.

CONSULTA NRO. 02

Se solicita al Comité precisar en las especificaciones técnicas la gama requerida para las computadoras estacionarias (gama de entrada, media o alta/gaming), así como definir las características mínimas correspondientes a dicha clasificación, debido a que la ausencia de esta información puede generar interpretaciones diversas entre los postores, afectando la uniformidad de las propuestas y la correcta evaluación técnica y económica

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:

El comité de selección y adjudicación ACOGE lo solicitado por el postor, y se adjuntan las siguientes especificaciones técnicas.



02.01. EQUIPAMIENTO

02.01.01. ME-9 COMPUTADORA ESTACIONARIA

DESCRIPCION

Comprende la adquisición de equipo de cómputo.

DETALLES GENERALES

- **Procesador (CPU):** Intel Core i5-12400/13400 (hasta 4.4GHz, 6-12 núcleos) o AMD Ryzen 5, de 13 o 14ava generación.
- **Memoria RAM:** 16GB DDR4/DDR5.
- **Almacenamiento:** SSD O M.2 512 GB.
- **Gráficos:** Intel UHD Graphics 730/770 o integrados AMD Radeon.
- **Conectividad:** LAN Gigabit Ethernet, Wi-Fi integrado, Bluetooth.
- **Puertos:** USB 3.2 Gen1/Gen2, USB-C, HDMI 2.0/2.1, DisplayPort, Jack de audio 3.5mm.
- **Sistema Operativo:** Windows 11 Pro o Home.
- **Accesorios:** Generalmente incluye teclado y mouse USB.
- **Gama de entrada:** Procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5, 16GB RAM, 256GB/512GB SSD.
- **Gama alta/Gaming:** Intel Core i7/i9 o AMD Ryzen 7/9, 16GB-32GB RAM, SSD 1TB+, y tarjeta gráfica dedicada (ej. NVIDIA GeForce RTX 3060/4060).

CONSULTA NRO. 03

Se solicita al Comité que la mención de marcas específicas (como HP, LG u otras) no sea considerada como requisito obligatorio, debiendo priorizarse el cumplimiento de las características técnicas establecidas, en atención a que la exigencia de marcas limita la libre competencia, pudiendo generar direccionamientos y restringir la participación de proveedores que cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03:

El comité de selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases. Asimismo, se ACLARA que en las bases del presente proceso no se especifica alguna marca para la adquisición de equipamiento.

CONSULTA NRO. 04

Se solicita al Comité aclarar y unificar la denominación de los equipos, debido a que se han identificado inconsistencias entre lo indicado en el presupuesto, las bases y las especificaciones técnicas, lo cual puede generar confusión respecto al alcance real del requerimiento, originando interpretaciones erróneas por parte de los postores y posibles observaciones durante la ejecución y liquidación del contrato.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04:

El comité de selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases. Asimismo, se ACLARA, que la información en denominación de los equipos es la misma indicada en el presupuesto, las bases y las especificaciones técnicas.

CONSULTA NRO. 05

Se pone en conocimiento del Comité que en las especificaciones técnicas se han omitido partidas consideradas dentro del alcance del proyecto, tales como el proyector multimedia y los audífonos con micrófono y control de volumen para PC; asimismo, se ha identificado la inclusión de la partida "01.01.19 PIZARRA", la cual no se encuentra contemplada en el presupuesto, situación que podría generar inconsistencias entre los documentos técnicos y presupuestales, dando lugar a desequilibrios



contractuales y observaciones en la etapa de liquidación, por lo que se solicita su aclaración y regularización.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05:

El comité de selección y adjudicación ACOGE lo solicitado por el postor, indicando que se retiran las especificaciones técnicas que no están contempladas en las metas del equipamiento, y se adjuntan las siguientes especificaciones técnicas.

02.01.15. EQ6-A PROYECTOR MULTIMEDIA

DESCRIPCION

Comprende la adquisición de proyector multimedia, Epson PowerLite E20, avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes1 ofrece imágenes vibrantes muy reales con el mejor brillo de Color2 y una resolución nativa XGA, y un altavoz incorporado de 5w.

- ALTO: 16
- ANCHO: 36
- LARGO: 37



METODO DE MEDICION

El método de medición será por unidad (Und)

BASE DE PAGO

Su forma de pago es la unidad (Und) y según precio unitario del contrato pactado, dicho pago constituirá compensación total de mano de obra, equipo, y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.

02.01.24. EQ10-A AUDIFONO CON MICROFONO Y CONTROL DE VOLUMEN PARA PC

DESCRIPCIÓN

Comprende la adquisición de equipo de cómputo, auriculares con micrófono y control de volumen.

Material

Plástico y metal

Controladores de 50 mm para unos graves extra.

Almohadillas suaves para una comodidad duradera durante el juego.

Micrófono de alta sensibilidad para chatear.

Controles de silencio y volumen integrados para un ajuste rápido y cable de 2.2 mts.

Estos auriculares especiales para juegos ofrecen unos graves extra, mientras que sus almohadillas suaves mejoran la comodidad para disfrutar de sesiones de juego prolongadas. El diseño deportivo Gamer mejora el rendimiento del micrófono de alta sensibilidad para que los comandos sean claros.

El altavoz de neodimio de 50 mm ofrece unos graves extra para disfrutar de una experiencia de juego envolvente.

Las almohadillas extra suaves proporcionan una mayor comodidad al llevarlos durante sesiones de juego incluso más largas.

Los cómodos controles y volumen permiten realizar ajustes rápidamente durante el juego en velocidad real.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por unidad (Und)

BASE DE PAGO

Su forma de pago es la unidad (Und) y según precio unitario del contrato pactado, dicho pago constituirá compensación total de mano de obra, equipo, y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.



CONSULTA NRO. 06: CONSULTA DE INCONGRUENCIA – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Respecto a las Bases del proceso, se advierte una incongruencia normativa entre los numerales 3.4 “De las Garantías” y 4.14 “Garantía de Fiel Cumplimiento”, conforme al siguiente detalle:

- En el numeral 3.4, se establece que el contratista deberá presentar una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto adjudicado, con características de incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, emitida por entidad supervisada, conforme a lo señalado en el Anexo correspondiente.
- Sin embargo, en el numeral 4.14, se indica que el postor ganador deberá presentar únicamente una declaración jurada de compromiso de cumplimiento, sin hacer referencia a la obligación de presentar carta fianza ni al porcentaje del 10% del monto adjudicado.

En ese sentido, se evidencia una contradicción sustancial, toda vez que un numeral exige una garantía financiera (carta fianza) mientras que el otro establece solo una declaración jurada, lo cual genera incertidumbre respecto a la exigibilidad real del requisito.

CONSULTA:

Se solicita al Comité de Selección precisar y unificar el criterio aplicable, indicando expresamente:

1. Si la Garantía de Fiel Cumplimiento será obligatoriamente mediante carta fianza equivalente al 10% del monto adjudicado, conforme al numeral 3.4;
2. O si bastará la presentación de una declaración jurada, conforme al numeral 4.14;
3. En caso de prevalecer la carta fianza, se solicita confirmar la inaplicación o corrección del numeral 4.14 a fin de evitar interpretaciones erróneas durante la etapa de suscripción contractual.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°06:

El comité de selección y adjudicación ACLARA que para este proceso aplica lo especificado en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación civil sin fines de lucro del FOSPIBAY, el cual se deberá presentar lo indicado en el numeral 3.4 DE LAS GARANTÍAS, al igual que lo indicado en el numeral 4.14 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, entendiéndose que la primera corresponde a la garantía total del monto adjudicado, y la segunda es un compromiso con la entrega del bien al 100.00% de acuerdo al especificaciones técnicas del expediente técnico, y a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daños o resulten inservibles al momento de su entrega.

I. ACUERDOS FINALES: El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

1.1. Por lo tanto, al existir modificaciones de oficio realizadas por el comité de selección y adjudicación, estas se consideran en las bases integradas del proceso.

1.2 El nuevo cronograma del presente proceso es el siguiente:

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 11/03/2026
Entrega de Bases	: Del 11/03/2026 al 20/03/2026
Registro de participantes	: Del 11/03/2026 al 20/03/2026
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a https://a.fospibay.org.pe/reg34-2026-ad-1	: Hasta el 17/03/2026, Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 01/04/2026
Integración de bases	: Hasta el 01/04/2026
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 09/04/2026 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 10/04/2026



1.3. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones y las bases integradas.

1.4. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

Siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo del 2026 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.

